

RESOLUCIÓN N° E0515

SANTIAGO, 13 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en D.F.L. N° 3 de 2007 del Ministerio Educación Pública, Teniendo presente lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019 y la Resolución N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, D.U. N° 1261 de 2021, D.S. N° 180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, D.U. N° 906 de 2009, Decreto 309/940/2017, D.U. N° 0026537 de 2019, D.U. N° 0028219 de 2018 y Decreto 309/33/2020.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 01 de agosto de 2021, se ha suscrito un contrato de prestación de servicios, por una parte, UNIVERSIDAD DE CHILE (FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICAS Y MATEMÁTICAS), Rut. N° 60.910.000-1, representada por el Director de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), don Fernando Yáñez Uribe, cédula nacional de identidad N° 3.308.565-6, quien actúa en virtud de la delegación de facultades efectuada por Resolución N° 00701 de 1991 y su nombramiento como Director del IDIEM, la cual consta en Decreto Universitario N° 1546 de 2005; y por otra, la INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., Rut N° 96.791.150-K, representada por Juan Andrés Lavoz Medina, cédula nacional de identidad número 13.465.871-1 y por don Carlos Alejandro Burdach Vásquez, cédula nacional de identidad número 8.673.111-8, quienes actúan en razón de las facultades otorgadas en la Escritura Pública Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 25 de junio de 2019, reducida a escritura pública con fecha 11 de julio de 2019 Repertorio N° 4.333- 2019 en la Notaría de Temuco de don Carlos Alarcón Ramírez y en la Escritura Pública Acta de Sesión de Directorio de fecha 28 de julio de 2020, reducida a escritura pública con fecha 6 de agosto de 2020 Repertorio N° 3477/2020 en Cuadragésima Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar.

2. Que, el objeto del contrato celebrado es la ejecución de los trabajos denominados “CERTIFICACIÓN DE CALIDAD DE LA VIVIENDA PROYECTO ESTANCIA LAS RASTRAS III – CC2302”, que está desarrollando la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad de Chile, a través de su Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación de Estructuras y Materiales (IDIEM), en favor de la institución.

3. Que, la vigencia del contrato se extenderá hasta julio de 2022.

RESUELVO:

1. Apruébese con esta fecha el contrato celebrado entre la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) y la INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. ambas ya individualizados.

2. Téngase presente que la INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A pagará a la Universidad de Chile (Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas) el monto de UF 1.305.-exento de I.V.A.

3. El respectivo instrumento en que consta el contrato pasa formar parte de la presente resolución, así como sus anexos, si los hubiere.



fcfm

FACULTAD DE CIENCIAS
FÍSICAS Y MATEMÁTICAS
UNIVERSIDAD DE CHILE

4. Impútese el ingreso respectivo al ítem 1 "Ingresos de Operación", punto 1.1 "Venta de Bienes y Servicios", del presupuesto vigente de esta Universidad.

ARCHÍVESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado por:

MARCELA MUNIZAGA MUÑOZ
VICEDECANO (S)

JAMES MC PHEE TORRES
DECANO (S)

DANILO KUZMANIC VIDAL
DIRECTOR ECONÓMICO Y ADMINISTRATIVO

DISTRIBUCION

IDIEM
FCFM
Contraloría Interna
PFV/DCP